



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº

53

///doba, 17 FEB 2016

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La derogación del Decreto que autorizaba la ficha de refrigerio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba y la decisión de la Dependencia de la Facultad de Lenguas de afrontar esos gastos con Recursos Propios,

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza Nº 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Avalar las erogaciones realizadas durante la primera semana del mes de febrero del 2016, en concepto de insumos de cafetería para el personal de distintas áreas de la Facultad de Lenguas, a saber: Área de Enseñanza, Secretaría de Comunicación Institucional, Departamento de Idiomas con Fines Académicos y Prosecretaria Económico Financiera, por un monto de **pesos ochocientos treinta y cuatro con cuatro centavos (\$834,04)**. Según el siguiente detalle:

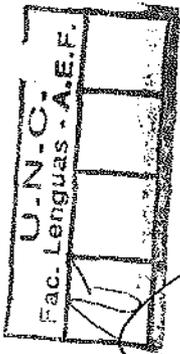




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

FECHA	FIRMA	IMPORTE
02/02/16	JUMBO RETAIL ARG S.A.	\$ 369,84 ✓
02/02/16	DINOSAURIO S.A.	\$ 44,90 ✓
01/02/16	WAL-MART ARGENTINA S.R.L.	\$ 354,10 ✓
02/02/16	JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.	\$ 65,20 ✓
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 834,04</b>

Art. 2º Comuníquese y de forma.



Gra. L. CAROLINA FLORES  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba